



## Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
19 de diciembre de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### Quinta Comisión

#### Acta resumida de la 52ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 19 de mayo de 2003, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Sharma. . . . . (Nepal)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto:* Sr. Mselle

### Sumario

Tema 151 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Tema 134 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

Tema 126 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 131 del programa: Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola

Tema 136 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán

Tema 145 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia

Tema 146 del programa: Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda

(*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Tema 150 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

Tema 112 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003  
(continuación)

*Auditoría del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer de las Naciones Unidas*

*Situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer*

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Tema 151 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo** (A/57/682, A/57/683 y Add.1, A/57/756 y A/57/772/Add.10)

**Tema 134 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona** (A/57/680, A/57/681 y A/57/772/Add.3)

1. **El Sr. Halbwachs** (Contralor) dice que la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) es difícil y compleja y que está en constante evolución. El informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1° julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 (A/57/682) refleja una asignación de recursos financieros de 450 millones de dólares y unos gastos reales de 388,8 millones de dólares. La diferencia entre las dos cifras se debe a las economías hechas en las partidas de contingentes militares (cuyo despliegue ha sido más lento de lo previsto), contratación de personal (por los retrasos experimentados en la contratación tanto nacional como internacional), transporte terrestre (se utilizaron vehículos del excedente de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi en lugar de comprarlos), transporte aéreo (se revisó el contrato de prestación de servicios aéreos) y comunicaciones (se instaló la red de la Misión antes de lo previsto, lo que redujo la dependencia de los servicios comerciales).

2. El presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 (A/57/683) estaba a punto de finalizarse cuando el Consejo de Seguridad aprobó una resolución en la que ampliaba su mandato, por lo que se publicó una adición con el presupuesto revisado (A/57/683/Add.1). Como se señaló en la presentación del panorama general de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/57/723), es probable que haya más cambios en la situación y la Asamblea General recibirá más información al respecto en su quincuagésimo octavo período de sesiones. A pesar de los cambios en las necesidades, la Misión necesita contar con un presupuesto para continuar sus operaciones y la situación sobre el terreno requiere cierta flexibilidad en la financiación.

3. Se elaboró un informe sobre la marcha de los trabajos relativos al contrato de prestación de servicios de aeródromos a la Misión (A/57/756) en respuesta a

la petición que hizo la Asamblea, en su resolución 56/252 C, al Secretario General de que le presentara, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, un nuevo informe sobre el estado del contrato de prestación de servicios de aeródromos a la MONUC. Se envió una solicitud de propuestas a 46 empresas, y representantes de la MONUC y de la División de Apoyo Logístico evaluaron las cuatro propuestas recibidas dentro del plazo y las remitieron al Comité de Contratos de la Sede. Se ha cerrado un contrato con el proveedor recomendado y se ha mantenido al tanto de la situación a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

4. El informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 (A/57/680) refleja una asignación de recursos financieros de 692 millones de dólares y unos gastos reales de 617,6 millones de dólares. La diferencia entre las dos cifras se debe a no haber seguido la costumbre de rotar los contingentes dos veces al año (algunos de los países que aportaron contingentes los rotaron sólo una vez al año), a las demoras en la contratación de personal civil internacional y de Voluntarios de las Naciones Unidas, a la utilización de viviendas prefabricadas y a una demanda de menos horas de vuelo que las previstas.

5. El presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 (A/57/681) refleja una reducción del componente militar de 17.240 a 12.740, si bien el número de policías civiles aumenta de 60 a 170. También se reducen el número de funcionarios nacionales e internacionales y de Voluntarios de las Naciones Unidas y los gastos operacionales. Después de la publicación del presupuesto, el Consejo de Seguridad autorizó una reducción adicional del número de efectivos de 13.500 a 11.500, lo que ocasionó una reducción del presupuesto de 34 millones de dólares. No se ha publicado un presupuesto revisado pero se ha transmitido esa información a la Comisión Consultiva para que la tenga en cuenta cuando presente su informe a la Asamblea General.

6. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que las observaciones que la Comisión Consultiva ha incluido en su informe general sobre este tema del programa (A/57/772) relativas a la presentación, la clasificación presupuestaria, los gastos operacionales y la justificación de los recursos son aplicables, en todo lo

que corresponda, a la MONUC y la UNAMSIL y añade que ha solicitado a la Secretaría que distribuya a los miembros de la Comisión el texto de la presentación oral que va a realizar.

7. En su examen del proyecto de presupuesto de la MONUC, la Comisión Consultiva se ha enfrentado con muchas dificultades que no es necesario describir en detalle, ya que el informe de la Comisión que figura en el documento A/57/772/Add.10 es provisional en espera de recibir un nuevo presupuesto para su examen antes de finales de 2003. Según se explica en el párrafo 3 de ese informe, la Comisión Consultiva ha decidido no presentar recomendaciones detalladas en la parte principal de su informe sobre los puestos militares y civiles propuestos y adjuntar como anexo una serie de observaciones que se han de tener en cuenta al preparar el nuevo presupuesto de la Misión para el período 2003-2004.

8. Dada la nueva situación, la Comisión Consultiva ha recomendado que se asignen y prorrateen 582 millones de dólares y que todos los puestos propuestos se justifiquen a la luz del nuevo concepto de operaciones, la nueva estructura orgánica y el nuevo volumen de trabajo de la Misión. Se debe examinar y justificar la plantilla de comandantes militares y personal civil teniendo en cuenta las observaciones de la Comisión Consultiva que figuran en el párrafo 34 del anexo de su informe, así como las opiniones expresadas en sus informes anteriores (A/55/874, párr. 39, por ejemplo), en las que, aun reconociendo que el Secretario General debe disfrutar de flexibilidad para gestionar las plantillas de las operaciones de mantenimiento de la paz, advierte a la Secretaría que no debe presumir que la Asamblea General aprobará la utilización de puestos vacantes de un ejercicio económico anterior para llenar puestos previstos en el proyecto de un ejercicio posterior.

9. Con respecto a la UNAMSIL, las observaciones de los párrafos 18, 21, 36, 37 y 38 del informe de la Comisión Consultiva (A/57/772/Add.3) se refieren a aspectos de la gestión que pueden redundar en economías y que, por lo tanto, se deben reflejar en el informe sobre la ejecución de la Misión.

10. El proyecto de presupuesto para el período 2003-2004 en el que se preveían 12.740 efectivos se elaboró con antelación al informe presentado por el Secretario General al Consejo de Seguridad en el que se indica una reducción adicional del contingente a 11.500 efectivos para noviembre de 2003.

11. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva figuran en los párrafos 46 y 47 de su informe. Para el período 2003-2004 se recomienda una asignación de 520.053.600 dólares, pero la cantidad prorrateada no debe superar los 486 millones de dólares en cifras brutas dada la reducción adicional del número de efectivos a 11.500 y la reducción de costos de 34 millones de dólares que se menciona en el párrafo 14 del informe.

**Tema 126 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)**

*Examen de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes (A/57/774)*

*Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz (A/57/798)*

*Informe sobre la certificación de la cancelación en libros de equipo de propiedad de los contingentes en misiones liquidadas (A/57/788)*

*Información actualizada sobre la situación financiera de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas, al 30 de junio de 2002 (A/57/789)*

*Informe actualizado de ejecución del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (A/57/793)*

**Tema 131 del programa: Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (A/57/796)**

**Tema 136 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (A/57/89 y A/57/792)**

**Tema 145 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (A/57/794)**

**Tema 146 del programa: Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (A/57/753 y A/57/791)**

**Tema 150 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (A/57/631 y A/57/795)**

12. **El Sr. Halbwachs** (Contralor) presenta el informe del Secretario General sobre el examen de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan

contingentes (A/57/774) y dice que el Grupo de Trabajo posterior a la fase V no alcanzó un consenso sobre la metodología para el reembolso de los gastos de los contingentes y que, por ello, la Asamblea General, en su resolución 55/274, había solicitado al Secretario General que le presentara, para su aprobación, una metodología aplicable a los contingentes y a las unidades de policía formadas y un cuestionario para presentar a los Estados que aportaran contingentes. En el informe del Secretario General se han tenido en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros, tal como se reflejan en las propuestas del Grupo de Trabajo. Las consideraciones sobre las que se basa la metodología propuesta son los gastos directos efectuados por los Estados que aportan contingentes y la necesidad de simplificar la reunión y el análisis de los datos y de lograr que el proceso de reembolso sea más eficaz.

13. Los principios generales que hay que tener en cuenta en el reembolso de los gastos de los contingentes deben estar incluidos en los acuerdos de la Organización con los Estados que aportan contingentes. En el informe se propone mantener los elementos de los costos de los contingentes que figuran en la metodología vigente e incluir los gastos médicos posteriores al despliegue y los gastos de capacitación en mantenimiento de la paz. Asimismo, se propone mantener la metodología vigente para el estudio de los países que aportan o han aportado contingentes. El cuestionario, de cuya revisión y aprobación se encarga la Comisión, se modificará para incluir los costos de las prendas de vestir, los pertrechos y el equipo personales que figuran en los memorandos de entendimiento entre la Organización y los países que aportan contingentes.

14. La parte B del informe contiene más detalles sobre la metodología propuesta. Como una alternativa a la propuesta del Grupo de Trabajo posterior a la fase V de excluir el 25% superior y el 25% inferior de las respuestas del estudio, en el informe se sugiere que sólo se excluyan el 5% superior y el 5% inferior de las respuestas válidas, a fin de asegurar una muestra más representativa. En el pasado, la frecuencia del examen de las tasas de reembolso ha seguido una pauta aleatoria. No obstante, si la Comisión decide que se deben realizar exámenes con intervalos regulares, una periodicidad quinquenal sería apropiada.

15. Se pide a la Comisión que examine y apruebe la metodología y el cuestionario propuestos y estudie la posibilidad de realizar el examen de los países que aportan contingentes a intervalos regulares.

16. El orador presenta la nota del Secretario General sobre el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz (A/57/798) y señala que el nivel inicial del Fondo se ha fijado en 150 millones de dólares y que se ha decidido limitar su utilización a la etapa inicial de las nuevas operaciones de mantenimiento de la paz, a la etapa de ampliación de las ya existentes o a la realización de gastos imprevistos y extraordinarios relacionados con el mantenimiento de la paz. El saldo del Fondo, en la actualidad, excede en 33,25 millones de dólares el nivel autorizado y la Asamblea General debe estudiar la posibilidad de devolver esa cantidad a los Estados Miembros y destinarla a la financiación de las necesidades de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004.

17. En el informe sobre la certificación de la cancelación en libros de equipo de propiedad de los contingentes en misiones liquidadas se resume la situación de la tramitación y liquidación de los casos relativos a equipo de propiedad de los contingentes que se ha cancelado en libros en las misiones liquidadas. Todos ellos han sido ya tramitados, y se ha solicitado a los Estados Miembros que manifiesten su acuerdo con la cuantía de los reembolsos propuestos. La Secretaría aún no ha recibido la respuesta de confirmación de cinco Estados Miembros con respecto a sumas reembolsables que ascienden, en total, a 3.861.455 dólares, y una suma de 1.047.403 dólares está pendiente de la obtención de fondos.

18. El informe del Secretario General relativo a la información actualizada sobre la situación financiera de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas, al 30 de junio de 2002 (A/57/789), abarca 10 misiones. En el párrafo 15 de ese informe, el Secretario General señala que no se ha recibido reembolso alguno de los gastos por un total de 127.379.954 dólares realizados por las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas para adquirir bienes y contratar servicios que tendrían que haberse proporcionado gratuitamente con arreglo a los términos de los acuerdos con los Gobiernos receptores.

19. El orador presenta el informe actualizado de ejecución del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) (A/57/793) y señala que el Secretario General solicita que se suspenda la devolución del efectivo que puede acreditarse a los Estados Miembros hasta que se registre una mejora en la situación financiera de la Organización. El motivo de esa solicitud se explicará más tarde, ya que

es pertinente a la mayoría de los informes que se están presentando a la Comisión.

20. En el informe final sobre la ejecución de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM) y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) (A/57/796), el Secretario General recomienda retener 12.458.000 dólares del saldo de las consignaciones para atender el pago de las solicitudes de reembolso pendientes de los gobiernos y suspender la devolución del efectivo que puede acreditarse a los Estados Miembros hasta que se registre una mejora en la situación financiera de la Organización.

21. En el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (MONUT) (A/57/89), se solicita a la Asamblea General que tome nota de la disposición final de los bienes de la Misión. En el informe final sobre la ejecución de la Misión (A/57/792), se solicita a la Asamblea General que consigne la suma adicional de 46.000 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio y el 30 de septiembre de 2000, compense el prorrateo de la suma adicional de 46.000 dólares imputando dicha suma al saldo no comprometido de 17.133.000 dólares y suspenda la devolución de efectivo que puede acreditarse a los Estados Miembros.

22. En el informe final sobre la ejecución de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (UNOMIL) (A/57/794), se solicita a la Asamblea General que suspenda la devolución del efectivo que puede acreditarse a los Estados Miembros hasta que se registre una mejora en la situación financiera.

23. En el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR) (A/57/753), se solicita a la Asamblea General que tome nota sobre la disposición definitiva de los bienes de la Misión y apruebe la donación de bienes con un valor total de inventario de 12.581.000 dólares al Gobierno de Rwanda y la donación de bienes con un valor total de inventario de 79.200 dólares a la dependencia médica de un Estado Miembro. En el informe final sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda (UNOMUR) y la UNAMIR (A/57/791), se solicita a la Asamblea General que suspenda la devolución del efectivo disponible para su acreditación a los Estados Miembros hasta que la situación financiera haya mejorado.

24. En el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA) (A/57/631), se solicita a la Asamblea General que tome nota del destino final de los bienes de la Misión. En el informe final sobre la ejecución de la Misión (A/57/795), se solicita a la Asamblea General que suspenda las disposiciones de los párrafos 5.3, 5.4 y 5.5 del Reglamento Financiero respecto del pasivo y el saldo de los fondos de 36.253.000 dólares.

25. El Secretario General ha recomendado a la Asamblea General que suspenda la devolución del efectivo de todas las misiones de mantenimiento de la paz liquidadas que pueda acreditarse a los Estados Miembros hasta que se registre una mejora en la situación financiera de la Organización. Las misiones liquidadas son la única fuente de efectivo cuando las misiones de mantenimiento de la paz en curso, el presupuesto ordinario o el presupuesto de los Tribunales Penales Internacionales se encuentran faltos de fondos. La Asamblea General ha estipulado que no se deben tomar en préstamo fondos de las misiones de mantenimiento de la paz en curso y ha restringido el uso del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz. El efectivo disponible de las misiones de mantenimiento de la paz liquidadas asciende a 168,9 millones de dólares y el desglose de las cifras se presentará en cuadros para facilitar su análisis. Si se devolviera ese saldo a los Estados Miembros, la suma disponible para préstamos temporales sería de 170 millones de dólares, lo que representa menos de la mitad del desembolso mensual medio de la Organización. No resulta prudente operar con un nivel tan bajo de efectivo para hacer frente a la posible escasez de fondos. La liquidez de la Organización también se verá afectada por el hecho de que no se ha aprobado la escala de cuotas para 2004 y de que no esté prevista su aprobación antes de diciembre de 2003. Los mandatos de algunas misiones se extienden hasta después de 2003 pero no se han podido hacer todavía prorrateos para 2004.

26. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que ha solicitado a la secretaría que distribuya a los miembros de la Comisión el texto de la exposición oral que va a hacer. En la 46ª sesión de la Comisión, se refirió a 15 informes que la Comisión Consultiva no había considerado antes de suspender su período de sesiones en marzo de 2003. En la 51ª sesión de la Comisión, informó de que la Comisión Consultiva no

presentaría informes sobre 3 de esos 15 informes (A/57/765, A/57/774 y A/57/798) en la parte en curso de la continuación del período de sesiones de la Asamblea. Por lo tanto, procede a informar oralmente sobre los otros 12 informes.

27. La Comisión Consultiva está de acuerdo con la propuesta del Secretario General que figura en el párrafo 3 de su informe sobre el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz (A/57/798) de que se destine la cantidad de 33.250.000 dólares del Fondo a la financiación de las necesidades de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004. Eso permitiría devolver al Fondo a su nivel aprobado de 150 millones de dólares, cuya utilización limitó la Asamblea General, en su resolución 49/233, a la etapa inicial de las nuevas operaciones de mantenimiento de la paz, a la etapa de ampliación de las ya existentes o a la realización de gastos imprevistos y extraordinarios relacionados con el mantenimiento de la paz.

28. La Comisión Consultiva ha hecho observaciones sobre la cancelación en libros de equipo de propiedad de los contingentes en misiones liquidadas en los párrafos 60, 74 y 75 de su informe general sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/57/772). El informe del Secretario General (A/57/788) contiene la información más actualizada sobre las cantidades que están a la espera de la confirmación de acuerdo por parte de Estados Miembros y de las que están pendientes de certificación o en cuentas por pagar.

29. Los informes sobre la disposición de los bienes de las misiones liquidadas se prepararon de conformidad con las directrices establecidas por la Asamblea General en su resolución 49/233 y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva (A/49/664). Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota de los informes sobre la disposición de los bienes de las misiones liquidadas, con arreglo a lo propuesto por el Secretario General en sus informes (A/57/631 (párr. 6), A/57/89 (párr. 7) y A/57/753 (párr. 5 a)), y apruebe la donación de bienes, con arreglo a lo propuesto por el Secretario General en los apartados b) y c) del párrafo 5 del informe que figura en el documento A/57/753.

30. Los restantes informes del Secretario General contienen información acerca de la ejecución y situación financiera de misiones liquidadas. La principal recomendación del Secretario General es que, a la luz de la prevista escasez de fondos en efectivo para finales de 2003, se suspendan las disposiciones pertinentes de los reglamentos financieros para permitirle retener los saldos en efectivo que de otro modo se devolverían inmediatamente a los Estados Miembros. La solicitud de suspender la devolución del saldo en efectivo también figura en el informe sobre el mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (A/57/498/Add.1, párr. 24). En la 46ª sesión de la Comisión, se dijo que la suspensión de las disposiciones pertinentes de los reglamentos financieros permitiría retener 142,4 millones de dólares pero, posteriormente, la Comisión recibió una cifra revisada de 168,9 millones de dólares.

31. En sus informes sobre los presupuestos para el mantenimiento de la paz de años anteriores y del período 2003-2004, la Comisión Consultiva recomendó generalmente que los saldos no comprometidos y los ingresos varios de las misiones de mantenimiento de la paz en curso se acreditaran a los Estados Miembros del modo que determinase la Asamblea General. Teniendo en cuenta la naturaleza de la solicitud de retener los saldos, el momento en que se ha realizado y las grandes cantidades de dinero en efectivo de las misiones liquidadas, la Comisión Consultiva recomienda que, antes de tomar una decisión sobre la suspensión de las disposiciones pertinentes de los reglamentos financieros, debe recibir más aclaraciones e información en el marco de su examen del informe sobre el mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (A/57/498/Add.1) y de los informes sobre la ejecución de las misiones liquidadas.

32. **El Sr. Zevelakis** (Grecia), hablando en nombre de la Unión Europea, los países adherentes (Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa), los países asociados (Bulgaria, Rumania y Turquía) y, además, Islandia y Liechtenstein, dice que la Unión Europea, que es el colectivo que más contingentes aporta a las operaciones de mantenimiento de la paz, apoya plenamente la ampliación de esas operaciones, tanto en términos de las actividades realizadas en la Sede como de nuevas misiones, en particular en África, y que su atención se centra en la aplicación de las recomendaciones del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones

Unidas y en el mejoramiento de la calidad general de las operaciones.

33. Los países que aportan contingentes desempeñan una función importante en el mantenimiento de la paz y deben recibir un reembolso justo. No obstante, el informe del Secretario General sobre el examen de las tasas de reembolso dirigido a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes (A/57/774) queda muy lejos de cumplir los requisitos que figuran en el párrafo 8 de la resolución 55/274 de la Asamblea General. En el informe no se aborda plenamente la necesidad de transparencia, control financiero, confirmación de la prestación de servicios y otros factores que se mencionan específicamente en la resolución. La Unión Europea no está segura del valor que pueda tener la adición de nuevas variables aisladas a la metodología y espera con interés las explicaciones más detalladas que pueda facilitar la Secretaría durante las consultas oficiosas.

34. En 2001, la Comisión Consultiva recomendó que se realizara un examen general en el que participaran expertos y Estados Miembros interesados. La Unión Europea se pregunta por qué no se ha llevado a cabo ese examen. No se puede adoptar una decisión sobre la metodología para los reembolsos sin contar con amplia información sobre sus consecuencias financieras y, por lo tanto, es necesario intercambiar más información y opiniones al respecto.

**Tema 112 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003** (continuación)

*Auditoría del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer de las Naciones Unidas (A/56/907)*

*Situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (A/57/797)*

35. **El Sr. Nair** (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna) presenta el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la auditoría del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer de las Naciones Unidas (INSTRAW) (A/56/907) y dice que en el informe se aborda la cuestión de la sostenibilidad del INSTRAW, que, en los últimos 10 años, ha sido el tema central de varias auditorías, evaluaciones e informes internos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General. En la última auditoría

realizada por la OSSI se comprobó que había una serie de problemas y se llegó a la conclusión de que las dificultades que se habían señalado en el informe de la auditoría de 1998 seguían afectando al Instituto. El INSTRAW no alcanzó varios de sus principales objetivos ni tampoco la meta de financiar el Instituto por completo mediante fondos voluntarios, lo que provocó inestabilidad financiera y la necesidad de contar con una subvención, que la Asamblea General aprobó, para poder continuar operando en 2001. La incapacidad para atraer fondos suficientes de los donantes sigue siendo uno de los problemas fundamentales del INSTRAW.

36. La auditoría también reveló que la Junta de Consejeros no había ayudado en las actividades de recaudación de fondos del Instituto ni cumplido sus funciones supervisoras y consultivas. Además, las funciones y responsabilidades del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y de la Representante Especial del Secretario General para el INSTRAW no se han aclarado. La dirección y la eficacia económica del Sistema de información y redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género (GAINS) requieren evaluación. La OSSI también señaló una serie de cuestiones relativas a la gestión y la contratación de consultores por parte del INSTRAW e hizo 13 recomendaciones, incluyendo una en la que pidió al Secretario General que detallara la función y responsabilidades de su Representante Especial. También recomendó que el Secretario General diera instrucciones a su Representante Especial para que propusiera al Grupo de Trabajo establecido por la Asamblea General que considerara la opción de cerrar el INSTRAW a causa de sus problemas financieros, examinara la viabilidad de que el Instituto siguiera siendo un órgano autónomo, hiciera recomendaciones acerca de las actividades del Instituto en el futuro y considerara la posibilidad de introducir mejoras en la Junta de Consejeros del Instituto. La OSSI también recomendó que el Secretario General propusiera a la Asamblea General que considerara la necesidad de mantener la financiación temporal de las actividades básicas del INSTRAW con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas hasta que el Grupo de Trabajo terminara su evaluación. Además, en diversas recomendaciones del informe se pidió que la Directora interina del INSTRAW abordara temas como la evaluación y reorientación del GAINS, la elaboración de un plan de actividades y el mejoramiento de la gestión de los consultores.



37. El Secretario General aceptó todas las recomendaciones de la OSSI y las remitió al Grupo de Trabajo y a la Directora interina del INSTRAW para su análisis ulterior. También estuvo de acuerdo con la necesidad de aclarar la función de su Representante Especial. Por su parte, el Grupo de Trabajo aceptó la recomendación de la OSSI sobre la necesidad de examinar la viabilidad de que el Instituto siga siendo un órgano autónomo y la reconstitución de su Junta de Consejeros, así como la necesidad de mantener su financiación temporal con cargo al presupuesto ordinario. Sin embargo, no estuvo de acuerdo con la recomendación de considerar la opción de cerrar el Instituto. Todas las recomendaciones dirigidas a la Directora interina fueron aceptadas y fueron aplicadas o están en proceso de aplicación. Según señaló el Secretario General en su informe sobre la situación financiera del INSTRAW (A/57/797), esa situación sigue siendo precaria, ya que los recursos disponibles en el Fondo Fiduciario del INSTRAW permiten seguir sufragando las operaciones del Instituto sólo hasta finales de noviembre de 2003. La OSSI continuará realizando un seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones y llevará a cabo un examen de ese proceso en el momento adecuado.

38. **El Sr. Halbwachs** (Contralor) presenta el informe del Secretario General sobre la situación financiera del INSTRAW (A/57/797) y dice que se prevé que los recursos disponibles en el Fondo Fiduciario del INSTRAW permitirán seguir sufragando las operaciones del Instituto a niveles mínimos hasta finales de noviembre de 2003. Para financiar las operaciones del Instituto hasta el 31 de diciembre de 2003, se necesitarán 100.000 dólares adicionales. Se propone pedir al Secretario General que presente a la Asamblea General información más detallada sobre la situación financiera del INSTRAW en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

39. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala que el Secretario General afirma en el párrafo 6 de su informe (A/57/797) que la suma de 481.900 dólares disponible es suficiente para sufragar las operaciones del INSTRAW, incluido el pago de los sueldos de ocho funcionarios, hasta finales de noviembre de 2003. Por ello, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota de ese informe y pida al Secretario General que le facilite información más detallada sobre la situación financiera del Instituto en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

40. **La Sra. Afifi** (Marruecos), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la costumbre de la Comisión Consultiva de presentar oralmente sus informes sin adjuntar una versión impresa es motivo de preocupación, dada la importancia de esos informes, y de especial preocupación en las circunstancias actuales, ya que las cuestiones relativas al INSTRAW son de particular interés para el Grupo de los 77 y China. Si bien el Grupo ha aceptado la presentación oral de informes en casos excepcionales, también ha solicitado que las consultas oficiosas sobre los informes se pospongan hasta que se publiquen oficialmente y estén a disposición de las delegaciones.

41. **El Presidente** pide a la representante de Marruecos que aclare si su petición de versiones impresas se refiere a los documentos sobre todos los temas tratados en la reunión o solamente a los relativos al INSTRAW.

42. **La Sra. Afifi** (Marruecos), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la petición del Grupo de los 77 y China se refiere a todos los temas presentados en la reunión y que ha utilizado el ejemplo del INSTRAW simplemente porque es una cuestión de particular importancia para el Grupo. Aunque comprende las limitaciones a las que están sujetos todos los miembros de la Comisión, los informes deberían estar disponibles por escrito para que los miembros pudieran decidir oficialmente su postura acerca de los temas de más importancia.

43. **El Sr. Zevelakis** (Grecia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que, al igual que el Grupo de los 77 y China, la Unión Europea concede una gran importancia a los informes escritos de la Comisión. No obstante, por motivos de flexibilidad, la Comisión Consultiva a menudo presenta sus informes oralmente, una costumbre que con frecuencia ha sido beneficiosa para la Quinta Comisión.

44. **El Sr. Fermín** (República Dominicana) dice que su delegación se suma a la declaración hecha por la representante del Grupo de los 77 y China. Asimismo, expresa su preocupación por que el informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del INSTRAW en el futuro (A/57/330) no haya estado disponible para la presente reunión y solicita que se ponga a disposición de los miembros siempre que se discuta el tema.

45. **El Sr. Pulido León** (Venezuela) dice que su delegación se suma a la declaración hecha por la representante del Grupo de los 77 y China. En cuanto a las observaciones del representante de la República Dominicana

acerca del informe que figura en el documento A/57/330, señala que ese informe contiene recomendaciones aprobadas por la Asamblea General y, más concretamente, comentarios sobre el informe de la OSSI que el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna acaba de presentar en la reunión, y que se ha decidido con antelación que ambos informes se traten conjuntamente durante las consultas oficiosas.

46. **El Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión) señala que el documento A/57/330 no se ha incluido oficialmente en la lista de documentos para la presente reunión porque no está asignado a la Quinta Comisión. No obstante, el documento está disponible en la sala de conferencias y lo estará también durante las consultas oficiosas de la Comisión.

47. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la costumbre establecida es que el Presidente de la Comisión Consultiva presente un informe oral, que posteriormente se publica como documento oficial de la Asamblea General y que, entre tanto, la Comisión se refiere a ese informe citando el acta resumida de la sesión correspondiente.

48. **La Sra. Afifi** (Marruecos), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que no ve ningún motivo para que no se acepte su petición y que, por lo tanto, el Grupo de los 77 y China solicita tiempo para consultar sobre ese tema.

49. **El Presidente** sugiere que se suspenda la sesión para dar tiempo al Grupo de los 77 y China a decidir si desean mantener su petición.

*Se suspende la sesión a las 11.25 horas y se reanuda a las 11.45 horas.*

50. **La Sra. Afifi** (Marruecos), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, tras sus consultas, el Grupo de los 77 y China insisten en su petición de que el informe de la Comisión Consultiva se publique y se distribuya oficialmente antes de su discusión.

51. **El Sr. Zevelakis** (Grecia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión Europea está de acuerdo con posponer la discusión del informe hasta su publicación pero añade que, en una fecha posterior, se debería mantener un debate sobre el tema general de la presentación oral de informes por parte de la Comisión Consultiva.

52. **El Presidente** dice que la secretaría revisará el programa de trabajo de la Comisión para la parte de la continuación del período de sesiones en curso, a fin de incluir la petición del Grupo de los 77 y China, y que espera contar con la comprensión de los miembros por los cambios que ello ocasione en el programa.

53. **El Sr. Zevelakis** (Grecia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión Europea desea demostrar flexibilidad con respecto a la petición del Grupo de los 77 y China, pero que no desea que la Comisión sienta precedente al respecto.

*Se levanta la sesión a las 12.00 horas.*